

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/10	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Motivo: «ORGANIZACIÓN»
<b>Fecha</b>	14 de julio de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 12:00 hasta las 12:20 horas
<b>Lugar</b>	Sala de Plenos
<b>Presidida por</b>	MARIA TRINIDAD ZARZA MARTINEZ
<b>Secretario</b>	MARIA ARANZAZU JAUSORO MARUGAN

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
71349271M	Adrian Gonzalo Pinedo	SÍ
72826775N	Ania Borrás de Andrés	SÍ
01627546C	Dario Ocio Martínez de Marigorta	SÍ
13301995Z	Felipe Preciado Mendéndez	SÍ
13295257S	Garbiñe Puelles Madrid	SÍ
44671624N	Hector Javier Lete De Pedro	SÍ
16289536Q	MARIA ARANZAZU JAUSORO MARUGAN	SÍ
16274799E	MARIA TRINIDAD ZARZA MARTINEZ	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA



**Aprobación, si procede, del acta de la sesión constitutiva de 17 de junio de 2023**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por la Secretaria, de orden de la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del contenido del acta de la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada con fecha 17 de junio de 2023, todos los Concejales y Concejales asistentes muestran su conformidad y aprobación al contenido de la misma.

**Expediente 202/2023. Aprobación, si procede, de la dedicación parcial de la Alcaldía-Presidencia 50%**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto el informe de Secretaría y la Memoria-Propuesta de Alcaldía para tramitar el procedimiento para el reconocimiento de la dedicación parcial de la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación.

Visto, así mismo, que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a al artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de las personas asistentes a la Sesión (7 de los 7 que integran la Corporación), **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar que el cargo de Alcaldía-Presidencia realice sus funciones en régimen de dedicación parcial del 50% de la jornada, con una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 17,5 horas semanales.

**SEGUNDO.** Establecer una retribución anual bruta de 25.555,04 euros, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

**TERCERO.** Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, a los efectos de su general conocimiento.

**CUARTO.** Notificar este Acuerdo a los interesados y a la empresa IMAZ ASOCIADOS, S.L. para su conocimiento y efectos.

**Aprobación, si procede, de la determinación de día y hora de las sesiones plenarios ordinarias**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Vista la propuesta de la Alcaldía remitida junto con la Convocatoria.



Según establece el art. 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), en la redacción dada al mismo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, el Pleno celebra sesión ordinaria, como mínimo, cada tres meses, en los Ayuntamientos de municipios de menos de 5.000 habitantes.

Las Corporaciones locales pueden establecer su régimen de sesiones siendo fijados los días de las reuniones ordinarias, previamente, por acuerdo de la Corporación (art. 47.1 TRRL).

Disponen los arts. 38.a) y 78.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) que son sesiones ordinarias aquéllas cuya periodicidad se ha fijado por acuerdo del propio Pleno, adoptado en sesión extraordinaria, que habrá de convocar el Alcalde, dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de las personas asistentes a la Sesión (7 de los 7 que integran la Corporación), **ACUERDA:**

**Que las sesiones ordinarias del Ayuntamiento de Zambrana se celebraran el TERCER VIERNES DE LOS MESES DE MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE, a las 11 horas, salvo que el día señalado fuera festivo, en cuyo caso, tendrá lugar la semana siguiente.**

No obstante se celebrarán cuantas sesiones extraordinarias sean precisas para la resolución de asuntos que no puedan esperar hasta la ordinaria.

#### **Aprobación, si procede, de la propuesta de designación representantes órganos colegiados**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Vista la propuesta remitida junto con la Convocatoria, El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de las personas asistentes a la Sesión (7 de los 7 que integran la Corporación), **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la designación de los siguientes representantes en órganos colegiados:

#### ***CUADRILLA DE AÑANA***

Titular: Trinidad Zarza Martinez (PSE-EE)

Suplente: Adrián Gonzalo Pinedo (PSE-EE)

#### ***EUDEL***

Titular: Trinidad Zarza Martinez (PSE-EE)

Suplente: Dario Ocio Martinez de Marigorta (PSE-EE)

#### ***ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE AÑANA***

Titular: Dario Ocio Martinez de Marigorta (PSE-EE)

Suplente: Garbiñe Puelles Madrid (PSE-EE)



**ASOCIACIÓN HISPANIA NOSTRA**  
Titular: Adrian Gonzalo Pinedo (PSE-EE)

**JUNTA INTERMUNICIPAL COLEGIO UNAMUNZAGA**  
Titular: Garbiñe Puelles Madrid (PSE-EE)

**SEGUNDO.** Trasladar este acuerdo a los órganos colegiados interesados.

### Aprobación, si procede, de la propuesta de creación y composición de la Junta de Gobierno Local

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Visto el Informe-Propuesta remitida junto con la Convocatoria, para constituir la Junta de Gobierno Local, cuyo objeto será la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer, en su caso, las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes.

Considerando la legislación aplicable:

- Los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 35, 46, 52, 53, 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de las personas asistentes a la Sesión (7 de los 7 que integran la Corporación), **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Constituir la Junta de Gobierno Local, cuyo objeto será la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer, en su caso, las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes.

**SEGUNDO.** La Junta de Gobierno Local estará integrada por el Alcalde, que será su presidente, y por un número de dos Concejales que serán nombrados libremente por el Alcalde como miembros de la misma.

**TERCERO.** La Junta de Gobierno Local ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a cuyos efectos se propone que la Junta celebre sesión ordinaria con la siguiente periodicidad: **QUINCENAL.**

### Aprobación, si procede, de la delegación de Competencias en la Junta de Gobierno

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--



Visto el Informe-Propuesta remitido junto con la Convocatoria, para la delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando la legislación aplicable:

- El artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- El artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de las personas asistentes a la Sesión (7 de los 7 que integran la Corporación), **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Delegar el ejercicio de las competencias j), k), m), ñ) y q) del Pleno en la Junta de Gobierno Local, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**SEGUNDO.** Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

### **Aprobación, si procede, de la propuesta de creación y composición de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, de Preparación de los Asuntos del Pleno y de Información de la Gestión de Gobierno**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto el Informe-Propuesta remitido junto con la Convocatoria para la constitución de una Comisión Informativa Única especial de Cuentas, de Preparación de los Asuntos del Pleno y de información de la Gestión del Gobierno.

Considerando la legislación aplicable:

- El artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de las personas asistentes a la Sesión (7 de los 7 que integran la Corporación), **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Constituir una *Comisión Informativa de carácter Permanente denominada Comisión Informativa Única especial de Cuentas, de Preparación de los Asuntos del Pleno y de información de la Gestión del Gobierno*, cuyo objeto será el estudio, informe y consulta en relación a:

*“el estudio de asuntos que hayan de ser sometidos a decisión del Pleno, salvo cuando el Pleno adopte acuerdos urgentes. Igualmente, la Alcaldía informará de aquellos asuntos que sean de su competencia y ésta ponga en su conocimiento”.*



**SEGUNDO.** Esta Comisión Única estará integrada por los siguientes miembros:

**PRESIDENCIA**

Maria Trinidad Zarza Martinez (PSE-EE)

**COMPONENTES**

Dario Ocio Martinez de Marigorta (PSE-EE)

Adrian Gonzalo Pinedo (PSE-EE)

Garbiñe Puelles Madrid (PSE-EE)

Felipe Preciado Menéndez (EAJ-PNV)

Hector Lete de Pedro (EAJ-PNV)

Ania Borrás de Andrés (EAJ-PNV)

Periodicidad de las sesiones: trimestral, miércoles de la semana anterior al pleno ordinario, a las 13 horas.

— Secretario: El Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

**TERCERO.** La Comisión Informativa Única especial de Cuentas, de Preparación de los Asuntos del Pleno y de información de la Gestión del Gobierno ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**Expediente 193/2023. Aprobación, si procede, de la solicitud de subvención para Obras Menores 2024**

**Favorable**

**Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento**

Por la Secretaria, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se da lectura a la propuesta.

Visto el Acuerdo 274/2023 de 23 de mayo, por el que se aprueba la CONVOCATORIA de línea de ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el PROGRAMA 2024 DE EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES y publicado en el BOTHA 26-05-2023 N° 61.

Visto el presupuesto que consta en el expediente, elaborado por URBICO, CONSTRUCCIÓN CIVIL, S.L. para la limpieza, montaje y puesta en valor del Molino de Zambrana.

Teniendo en cuenta, por último, que el plazo de presentación de solicitudes finaliza el lunes de 17 de julio de 2023.

Se abre un turno de intervenciones en el que se señalan las siguientes:

Sr. Felipe Preciado (EAJ-PNV): Es posible que esto plantee un problema con el servicio de Carreteras de Diputación Foral de Álava. En cualquier caso, quizás el lugar elegido para el traslado puede no ser el mejor.

Alcaldía-Presidencia: Hemos hecho la solicitud con Carreteras y en principio no han puesto ningún problema. De todas maneras, este acuerdo sólo es para presentar la solicitud cuyo plazo termina el lunes 17 de julio de 2023. Posteriormente, cuando se



conceda la subvención y haya que tramitar la obra, se podrán acordar entre todos los detalles del proyecto.

Sr. Felipe Preciado (EAJ-PNV): De acuerdo, en nuestra opinión el molino es una seña de identidad de Zambrana, y sería conveniente buscar una nueva ubicación acorde con ello.

La Alcaldía-Presidencia agradece la aportación y propone pasar el punto a votación con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno por MAYORIA de las personas asistentes a la Sesión (7 de los 7 que integran la Corporación), **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Solicitar, con los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras para el otorgamiento de las ayudas para las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el Programa 2024 de ejecución de obras menores a los efectos de las siguientes actuaciones por un importe total de 9.505,00 euros:

**- LIMPIEZA, MONTAJE Y PUESTA EN VALOR DEL MOLINO DE ZAMBRANA.**

**SEGUNDO.** Autorizar la financiación parcial del gasto para completar, si procede, junto a la subvención solicitada, el importe del presupuesto total.

**TERCERO.** Facultar a la Alcaldía-Presidencia, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba los documentos necesarios para hacer efectivo el acuerdo anterior

### Expediente 43/2023. Solicitud de prórroga obras en calle Real (Travesía)

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por la Secretaria, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se da lectura a la propuesta.

Visto el expediente 43/2023 de licitación de obras de DOTACIÓN DE ACCESIBILIDAD DEL RECORRIDO PEATONAL DE LA CALLE REAL DE ZAMBRANA (TRAVESIA A-3126) subvencionado por Acuerdo 356/2022 del Consejo de Gobierno Foral de 14 de junio. Aprobación de la resolución de la convocatoria 2022-2023 del Plan Foral de Obras y Servicios. BOTHA nº 70 15 de junio 2022 y tramitado en este Ayuntamiento.

Visto el acuerdo de adjudicación de este contrato de obras de fecha 27 de abril de 2023 a favor de la mercantil URBICO CONSTRUCCIÓN CIVIL, S.L con CIF B09557117 por un importe de 89.174,85 euros más 18.726,72 euros de IVA Total 107.901,57 euros.

Teniendo en cuenta que dicho contrato se formalizó el 12 de mayo de 2023, con un plazo de ejecución de 3,5 meses a partir de la fecha del Acta de Replanteo de 23 de mayo de 2023.

Visto, por último, el escrito presentado por el contratista URBICO CONSTRUCCIÓN CIVIL, S.L. presentado con fecha 5 de julio de 2023 para solicitar la ampliación de



plazo de ejecución por razones ajenas a su ejecución (Iberdrola) del que se cita literal.

“

*SOLICITAMOS: Una ampliación del plazo de ejecución de la obra, acogiéndonos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de las Administraciones Públicas, donde en su artículo 195.2, establece que “[...] si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y éste ofreciera cumplir sus compromisos dándole prórroga del tiempo que se le había señalado, se concederá por la Administración un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor, [...]”, a 1 mes adicional a contar a partir de la fecha de definición de los trabajos a ejecutar en la red eléctrica por parte de Iberdrola.*

“

Conforme a lo dispuesto en Disposición Adicional Segunda de la Ley LCSP 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, El Ayuntamiento Pleno por MAYORIA de las personas asistentes a la Sesión (7 de los 7 que integran la Corporación), **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la prórroga para la ejecución de la obra DOTACIÓN DE ACCESIBILIDAD DEL RECORRIDO PEATONAL DE LA CALLE REAL DE ZAMBRANA (TRAVESIA A-3126) formalizado con la empresa URBICO CONSTRUCCIÓN CIVIL, S.L. con CIF B09557117, **hasta el 30 de octubre de 2023** que no implicará en ningún caso la obligación de prestar ningún tipo de compensación económica o indemnización al contratista como consecuencia de la ampliación del plazo de ejecución de las obras.

**SEGUNDO.** Notificar este acuerdo al contratista URBICO CONSTRUCCIÓN CIVIL, S.L., y al responsable de la Dirección de Obra, D. Ignacio Pedreira Ruiz de Arcaute y al Arquitecto Asesor Municipal D. David Alvarez, a los efectos procedentes.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### Dación de cuenta del sorteo celebrado el 23 de junio de 2023 para las elecciones generales de 23 de julio de 2023

Por la Secretaria, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se da cuenta del sorteo celebrado el 23 de junio de 2023 para la elección de miembros de mesa electoral única en Zambrana para la celebración de la elecciones a Cortes Generales del próximo 23 de julio de 2023.





ELECCIONES 23/07/2023  
COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa	Junta Electoral de Zona de
ARABAALAVA	ZAMBRANA	81	801	U	JUNTA ELECTORAL DE ZONA VITORIA-GASTEIZ

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican de las electorales que a continuación se detallan:

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Nº ELECTOR	DIRECCIÓN
<b>TITULARES</b>						
PRESIDENTE/A D/Dª				11299338F	U0078	
1º VOCAL D/Dª				16234482G	U0084	
2º VOCAL D/Dª				72729091E	U0056	
<b>SUPLENTE</b>						
1º DE PRESIDENTE/A D/Dª				71346556A	U0272	
2º DE PRESIDENTE/A D/Dª				11229814C	U0281	
1º DE 1º VOCAL D/Dª				71354530Y	U0237	
2º DE 1º VOCAL D/Dª				13266544H	U0336	
1º DE 2º VOCAL D/Dª				13105279S	U0258	
2º DE 2º VOCAL D/Dª				13291704H	U0058	

FIRMA



Sr/a PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE JUNTA ELECTORAL DE ZONA VITORIA-GASTEIZ

N.º 2

Pag. 1 de 1

Todos los miembros seleccionados y sus correspondientes suplentes han sido notificados, por lo que se espera poder constituir la mesa electoral sin problemas.

**El Pleno se da por enterado.**

### Conocimiento de la constitución de grupos políticos

Por la Secretaria, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se da cuenta de los escritos presentados para la constitución de dos grupos políticos municipales:

- Grupo Municipal EAJ-PNV, con portavoz Sr. Felipe Preciado y suplente Sra. Ania Borrás.
- Grupo Municipal Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak, con portavoz Sr. Dario Ocio y suplente Sra. Trinidad Zarza Martinez.

**El Pleno se da por enterado.**

### Dación de cuenta de los nombramientos de la Alcaldía

Por la Secretaria, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se da cuenta del Decreto 2023/0136 en el que se designan los tenientes de alcalde de esta corporación:

Primer Teniente de Alcalde. D. Dario Ocio Martinez de Marigorta.



Segundo Teniente de Alcalde. D Adrian Gonzalo Pinedo.

Y sin más asuntos que tratar, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 12:20 horas, de lo que yo Secretaria, doy fe.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

